56

Ejecutivo

Rad. 680014189003-2019-00537-00

Al Despacho de la señora Juez, memorial del apoderado de la parte demandante renunciando al póder.

Bucaramanga, 1 9 MAR 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA

Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, 1 9 MAR 2021

Teniendo en cuenta lo manifestado en memorial obrante a folio 55, ACEPTESE la renuncia al poder presentada por el Dr. JAIME ELIAS QUINTERO URIBE, como apoderado de la parte demandante BANCOLOMBIA, con la advertencia de que la renuncia no pone término al poder sino 5 días después de presentado el memorial, acompañado de la comunicación enviada al poderdante, de conformidad con el Art. 76 inciso 4° del C. Gral., del Proceso.

Comuniquese al demandante.

NOTIFIQUESE

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 023 hoy,

2 3 MAR 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA SECRETARIO